


En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos por problemas técnicos no se dio inicio a las doce horas, del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, día y hora señalado en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación (Heraldo), el día seis de noviembre del año en curso y por último en la Gaceta Municipal el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, así como también en las bases respectivas, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 53 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la licitación pública número 018-2021-IMPLAN-CPP-EC, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, estando presentes la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto quien solicita que presida la sesión el titular del área jurídica, el Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres como titular del área jurídica y vocal del Comité, el Ing. Carlos Alberto Martínez Mar como vocal del Comité, recibiendo asistencia técnica por parte del requirente del servicio solicitado el Lic. Guillermo Hernández Rodríguez, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada y por parte del Órgano Interno de Control la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, quien funge como observador. En ese orden de ideas, se hace constar que se encuentran presentes los posibles licitantes que responden al nombre de:

LICITANTE	REPRESENTANTE
Grupo Caduma Consultores de R.L de C.V. en asociación con Cecilia Olivia Olague Caballero	Dr. Cecilia Olivia Olague Caballero 

Acto continuo, se hace constar a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de licitación, en la bandeja de entrada se aprecian dos correos electrónicos y se imprimen para dejar constancia de ellos en el expediente de la presente licitación a dichos participantes se le tiene por presentado en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señala en sus ocursos de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El primero de ellos fue recibido el día diez de noviembre



de dos mil veintiuno a las veintiún horas con dieciocho minutos, enviado por erika de la Rosa como asistente del director General de la moral denominada Grupo Kreativa, S. de R.L. de C.V., téngase en esta parte insertada el contenido de dicho correo electrónico, así como los dos documentos que se adjuntaron en formato PDF titulándose escrito de manifestación de interés en participar 018-2021-IMPLAN-CPP-EC\_Grupo K, y solicitud de aclaraciones\_ junta de aclaraciones Grupo Kreativa. Del documento referente a la manifestación de interés en participar y en términos del artículo 59 fracción III de la ley de la materia y 531 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua, documentación que se debe de desechar, toda vez que no cumple con los requisitos indicados en los ordinales citados, pues no se aprecian los datos generales del posible licitante como lo es el domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y descripción del objeto social de la empresa, por lo tanto, el diverso escrito de solicitud de aclaraciones sigue la suerte del principal, es decir, procede a su desechamiento. Sin embargo, se deja en aptitud al licitante para formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta en caso de así acontecer, por lo tanto, pierde el derecho antes aludido.

El segundo correo fue recibido el día once de noviembre del año en curso a las once horas con treinta y siete minutos, enviado por la Dra. Cecilia Olague Caballero, téngase en esta parte descrita la información en texto que contiene el correo, así como también se señala que el mismo contiene un documento en formato Word, titulándose OF\_111021\_LIC NO\_018-2021-IMPLAN\_CPP\_EC, procediéndose a revisarlo y se da cuenta de que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 fracción III de la ley de la materia y 53 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua y con lo solicitado en las bases de licitación en su numeral 12 denominado JUNTA DE ACLARACIONES, en el cual se indicó que, en el escrito de interés, se debe de manifestar todos los datos generales de la persona interesada, es decir, falta la información referente a el domicilio de la moral, el Registro Federal de Contribuyentes y la descripción del objeto social de la empresa, visto lo anterior, el Comité se encuentra impedido para dar lectura a las aclaraciones solicitadas y brindar la respectiva respuesta a la interrogante planteada.

<sup>1</sup> Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua: ... El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial....





En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, así como tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante.

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a la presente si tiene alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. A lo que los presentes participantes manifiestan que no es su deseo formular alguna aclaración. -----


Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 04, en el sexto piso, Colonia Centro para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas. -----

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en los estrados del Instituto y los ejemplares indicados al principio de la sesión se agrega al expediente para que surtan los efectos legales conducentes. No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. -----

  
**LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ.**  
**LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES**  
**VOCAL DEL COMITÉ.**

  
**ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.**  
**VOCAL DEL COMITÉ.**

  
**LIC. GUILLERMO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**  
**Asistente en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

  
**Lic. Luisa Andrea Pérez Vilalba.**  
**Órgano Interno de Control.**  
**Como observador.**

<b>LICITANTE</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
Grupo Caduma Consultores de R.L de C.V. en asociación con Cecilia Olivia Olague Caballero	Dr. Cecilia Olivia Olague Caballero 